SUPLEMENTO 7 de Diciembre 2019

TODAS

PARA TRANSFORMAR A MÉXICO NECESITAMOS ERRADICAR LA VIOLENCIA: **IRMA E. SANDOVAL**

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

OPINIÓN IRENE CASIQUE • LUCÍA LAGUNES • GLORIA CAREAGA

EN COMUNIDADES SEGURAS Y SIN VIOLENCIA PARA TODAS,

ASÍ SÍ **VIVIREMOS EN PAZ Y CON BIENESTAR**

#ConIgualdadAsíSí

MÁS DE LA MITAD

DE LAS MUJERES SE SIENTEN INSEGURAS EN SU COLONIA.

GOBIERNO DE MÉXICO | INMUJERES INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

gob.mx/inmujeres

GRUPO MILENIO®

(†) JESÚS D. GONZÁLEZ
Fundador

FRANCISCO A. GONZÁLEZ Presidente del Consejo de Administración
FRANCISCO D. GONZÁLEZ Presidente Ejecutivo
JESÚS D. GONZÁLEZ Vicepresidente
CARLOS MARÍN Consejero Editorial
ÁNGEL CONG Director General
ÓSCAR CEDILLO Director de Información
ALFREDO CAMPOS Director Milenio Diario
RAFAEL OCAMPO Director Milenio Televisión
JAVIER CHAPA Director Multigráfica
REGINA REYES-HEROLES Directora de Suplementos
ADRIANA OBREGÓN Directora Comercial
VALERIA GONZÁLEZ Directora Creativa

TODAS
SUPLEMENTO MENSUAL

MIGUEL REYES Gerente de Arte y Suplementos
GEORGINA NAVARRETE Coordinadora Editorial
LAURA ESCAMILLA Editora
GUILLERMINA AYALA Editora de FT Mercados
PEDRO HERNÁNDEZ Editor de Arte
EMILIANO GONZÁLEZ Coeditor de Suplementos
YAZMÍN VELOZ Editora Web

DISEÑO EDITORIAL
MICHELLE LAGUNA, ANGÉLICA VARGAS,
FRANCISCO SÁNCHEZ, ARMANDO VALDÉS

DOMICILIO:
Morelos 16, Col. Centro, Ciudad de México, C.P. 06040
Para Ventas e Informes:
T: 5140.2979 / F: 5140.2964

MULTIGRÁFICA PUBLICITARIA S.A. DE C.V.
Democracias No. 116 Col. San Miguel Amantla, C.P. 02700
Alcaldía Azcapotzalco México, Ciudad de México
Para ventas e informes:
T: 5445-1590 / 5445-1591

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

NADINE GASMAN Presidenta del INMUJERES
MARTA FERREYRA Directora General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva
FABIOLA ALANÍS Directora General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social
CELIA AGUILAR Directora General de Estadística, Información y Formación en Género
FERNANDO LÓPEZ PORTILLO Director General de Administración y Finanzas
CARLOS VARGAS Director General Adjunto de Comunicación Social
XIMENA MARISCAL Directora General Adjunta de Asuntos Internacionales
ANA CLAUDIA MARTÍNEZ Coordinadora de Asuntos Jurídicos
MA. CONSUELO MEJÍA Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno
NANCY ALMARAZ Directora de Información

POR FAVOR RECICLA ESTA REVISTA · REMUEVE LOS INSERTOS ANTES DE RECICLAR

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE®

Foto: Cortesía

16 días de acción contra la violencia hacia las mujeres.

Todos los años, el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, marca el inicio de 16 días de activismo para reflexionar y tomar acciones respecto a cómo podemos contribuir desde lo individual y lo colectivo para que las mujeres vivan libres de violencia.

Todo esto desde una mirada que nos hace ver la importancia de trabajar desde diversos frentes donde no solo la política pública atiende la problemática, sino desde la responsabilidad que debemos asumir todas las personas como agentes de cambio para alcanzar la paz.

Es bien sabido que la violencia como fenómeno estructural impacta directamente en el desarrollo de quienes la viven y también en quienes no, ya que su alcance es multidimensional y en ese mismo abanico es que se debe actuar. Por eso, en este número de TODAS, decidimos recopilar a especialistas, defensoras y activistas que nos comparten diferentes puntos de vista respecto a cómo trabajar contra la violencia y transitar a la generación de nuevas estrategias que conduzcan a una visión de paz, que cambie la cultura y las relaciones interpersonales con herramientas que fortalezcan el diálogo, la resolución de conflictos y así nos lleven a una vida libre de violencia. T

Este Suplemento es un espacio plural y abierto a la libertad de expresión, por lo que los contenidos de los artículos son responsabilidad de las personas autoras.

AIMÉE VEGA
Investigadora del CEIICH de la UNAM y Presidenta del Consejo Consultivo del INMUJERES
Pág. 2

ROXANA FLORES
ONU Mujeres en México.
Pág. 3

ISABEL DIRCIO
Presidenta de Zihuame Xotlametzin
Pág. 4

ROBERTO CASTRO
Investigador del CRIM de la UNAM
Pág. 5

ANAIZ ZAMORA
Coordinadora editorial de Luchadoras MX
Pág. 6

GRETEL CASTORENA
Consejera Social del INMUJERES
Pág. 7

RESTAURADORAS CON GLITTER
Pág. 8 Y 9

GLORIA CAREAGA
Coordinadora de la Fundación Arcoiris por el respeto a la diversidad sexual
Pág. 10

NASHIELI RAMÍREZ
Presidenta de la CDHCDMX
Pág. 11

IRENE CASIQUE
Investigadora de la UNAM
Pág. 12 y 13

MARÍA SALGUERO
Creadora del mapa de feminicidios
Pág. 14

LAURA HERNÁNDEZ
Co-Coordinadora Conami México.
Pág. 15

LUCÍA LAGUNES
Directora de CIMAC
Pág. 16 y 17

IRMA E. SANDOVAL
Secretaria de la Función Pública
Pág. 18

YTZEL MAYA
Escritora y activista
Pág. 19

ALICIA LEAL
Directora General de la UASJ, Segob.
Pág. 20 y 21

ANA DELGADILLO Y ANA SALINAS
Fundación para la Justicia
Pág. 22 y 23

MIJANE JIMÉNEZ
Presidenta de Mano Amiga de la Costa Chica A.C.
Pág. 24

Contra la violencia cibernética

La responsabilidad de los medios de comunicación y las plataformas digitales en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Foto: Cortesia

Uno de los problemas que ha tomado dimensiones importantes es la ciberviolencia contra las mujeres.

> “LOS NUEVOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HAN CONVERTIDO EN HERRAMIENTAS PARA INFLIGIR DAÑOS A MUJERES Y NIÑAS”

AIMÉE VEGA MONTIEL
Investigadora del CEIICH de la UNAM y Presidenta del Consejo Consultivo del INMUJERES

En el contexto de emergencia nacional, consecuencia de la violencia estructural contra las mujeres y las niñas, la responsabilidad de los medios de comunicación y las plataformas digitales está al centro del debate. Durante varias décadas, feministas académicas, activistas y profesionales de los medios de comunicación, han documentado la discriminación de género y el carácter sexista de los contenidos mediáticos, así como la violencia contra las mujeres que laboran en estos sectores.

Uno de los problemas que ha tomado dimensiones importantes en los años recientes, es la ciberviolencia contra las mujeres. El INEGI señala que nueve millones de mujeres de 12 años y más han sido víctimas de violencia en línea en México. Y aunque miles de mujeres han usado las redes sociales para denunciar haber sido víctimas de violencia sexual, a través de hashtags como "Mi Primer Acoso" o "MeToo", las respuestas de los agresores son cada vez más violentas.

De acuerdo con la Comisión de Banda Ancha de las Naciones Unidas, los nuevos medios de comunicación se han convertido en herramientas para infligir daños a mujeres y niñas. El Informe sobre Violencia Cibernética contra Mujeres y Niñas, publicado por esta Comisión en 2015, revela que casi tres cuartas partes de las mujeres han estado expuestas a algún tipo de violencia. Al mismo tiempo, y dada la precariedad de los sistemas de justicia en materia de derechos humanos de las mujeres, las víctimas difícilmente se animan a denunciar: en India solamente 35% de mujeres víctimas lo hacen, con el temor de recibir represalias por parte de los agresores y de la misma sociedad que responsabiliza a las mujeres de provocarlos. Pero a lo que más temen es a que las autoridades dejen sus casos impunes.

La Comisión de Banda Ancha, en el Informe citado identificaba el hackeo, la suplantación, la vigilancia, el hostigamiento, el reclutamiento y la distribución maliciosa como formas de ciberviolencia. Más recientemente, el Parlamento Europeo (2018) elaboró una tipología fina que tomó como base las definiciones trabajadas por distintas organizaciones y entidades.

19
CONGRESOS
locales han aprobado en los últimos meses modificaciones a los Códigos Penales, con el fin de sancionar la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, en México.

En México, 19 congresos locales han aprobado en los últimos meses modificaciones a los Códigos Penales, con el fin de sancionar la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento. Sin embargo, lo aprobado varía en cada entidad, y con preocupación observamos que, en algunas de ellas, como es el caso de Chihuahua, se sanciona el sexting, una práctica asociada a la libre expresión de la sexualidad, lo que denota una falta de responsabilidad por parte de quienes legislan, al no asegurar la consistencia de lo que se aprueba.

Diversas organizaciones, activistas y expertas en el tema, han demostrado que si lo que se busca es sancionar penalmente, el marco normativo existente ya da suficientes recursos para judicializar casos y que lo que se requiere es un correcto funcionamiento del sistema de procuración de justicia. Reconociendo la importancia del tema, han señalado que si se insistiera en su penalización, es preciso que el Poder Legislativo impulse un proceso abierto, participativo, donde todos los sectores involucrados puedan contribuir con opiniones, a fin de asegurar que estas reformas realmente beneficien el acceso de las víctimas a la justicia y que no suceda, como en muchos casos, que se aprueben normas que terminan favoreciendo a los agresores.

Ante la experiencia documentada de que el marco normativo no es suficiente para conminar a los sectores a cumplir con su responsabilidad en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, más de 100 medios de comunicación y plataformas digitales en México, han signado en el mes de noviembre un pacto a convocatoria de la UNAM, la UNESCO y la GAMAG (Global Alliance on Media and Gender). Se trata de un acuerdo histórico, sin precedente, a través del cual estos sectores se comprometen a impulsar acciones concretas en dos dimensiones: contenidos y estructura laboral, y con ello demostrar que es posible realizar una comunicación libre de discriminación y violencia. T

Foto: ONU Mujeres

Dejemos de hacerlo es una campaña que posteriormente, trabajará con masculinidades positivas.

Dejemos de hacerlo

Campaña para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.

ROXANA FLORES
Directora de Comunicación de ONU Mujeres en México.

La violencia sexual contra las mujeres y niñas es un problema universal que ocurre en las calles, en el transporte público, en los entornos laborales y educativos, así como sus aledaños, en plazas, en parques, en bares, en baños públicos, en los mercados, entre otros.

Los hombres también pueden ser víctimas de acoso sexual, pero en la gran mayoría de los casos son los hombres quienes acosan a las mujeres. En México, una de cada tres mujeres ha experimentado algún tipo de violencia sexual en espacios públicos, y siete de cada diez agresiones contra las mujeres, ocurridas en la calle, son de tipo sexual, tales como: piropos groseros u ofensivos, intimidación, acecho, abuso sexual, violación e intento de violación.

Algunos hombres acosan tratando de ligar, porque se les pasaron las copas, por la presión de los amigos, para verse más hombres, o simplemente porque no sabían que estas acciones son formas acoso sexual.

Por tal motivo, ONU Mujeres lanzó junto con el gobierno del estado de Nuevo León, el gobierno del municipio de Guadalajara, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la agencia de publicidad J. Walter Thompson México, la campaña *Dejemos De Hacerlo,* enfocada en que de hombres a hombres puedan entrar en conversación para identificar y reconocer los tipos de acoso sexual, que se den cuenta que en algún punto de sus vidas pudieron haber acosado.

La campaña forma parte del programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas de ONU Mujeres, y fue lanzada a nivel nacional con foco en Guadalajara, así como en cinco Municipios del área metropolitana de Monterrey (Monterrey, Cadereyta, Apodaca, Guadalupe y Juárez).

A nivel mundial, más de 30 ciudades se han unido al programa; y en México, cinco ciudades se han adherido al Programa desde 2015 a la fecha: la Ciudad de México, Guadalajara, cinco municipios del Área Metropolitana de Monterrey, Puebla y Torreón.

Como parte del Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas de ONU Mujeres, las ciudades dentro del programa se comprometen a implementar el programa a través de cuatro ejes estratégicos: 1) generar datos y construir alianzas para el cambio; 2) desarrollar e implementar leyes y políticas integrales; 3) invertir en la seguridad y la viabilidad económica de los espacios públicos, y 4) transformar las normas sociales.

Antes de diseñar la campaña *Dejemos de Hacerlo,* se hicieron diversos grupos focales con hombres para entender de qué forma éstos se podían sentir más identificados con el mensaje que se quería transmitir. Los hallazgos arrojaron que los hombres solo escuchan a otros hombres, de ninguna manera a mujeres o a instituciones porque se sienten aleccionados. Asimismo, todos los temas que tienen que ver con violencia contra las mujeres o igualdad de género les generan rechazo o poco interés.

1 DE CADA 3
mujeres ha experimentado algún tipo de violencia sexual en México en espacios públicos, y 7 de cada 10 agresiones contra las mujeres, ocurridas en la calle, son de tipo sexual.

> “LA CAMPAÑA *DEJEMOS DE HACERLO* ESTÁ ENFOCADA EN QUE DE HOMBRES A HOMBRES PUEDAN ENTRAR EN CONVERSACIÓN PARA IDENTIFICAR Y RECONOCER LOS TIPOS DE ACOSO SEXUAL”

Por esta razón, en una primera etapa, la campaña se lanzó el 17 de octubre sin logotipos y sin dar a conocer las instituciones detrás de esta. Se realizó la difusión de la campaña a través del video oficial (https://www.youtube.com/watch?v=EpAj8TCgvDk), el cual direcciona a la página dejemosdehacerlo.com.

Además, se publicó en diferentes espacios publicitarios en las ciudades de Monterrey, Guadalajara y Ciudad de México, como transporte público, parabuses, camiones de ruta, Metrobús/Metrorrey/Macrobus, en pantallas del Metro de la CDMX, así como en centros comerciales, parques, mercados, barrios y universidades.

La segunda etapa arrancó el 6 de noviembre, cuando las instituciones asumimos públicamente esta campaña como una de múltiples acciones para promover cambios que contribuyan a la construcción de un México libre de violencia contra las mujeres y niñas.

La campaña será evaluada con base en estándares y lineamientos internacionales de ONU Mujeres y sus resultados serán públicos. Además, esta campaña tendrá seguimiento con una intervención sobre masculinidades positivas con hombres jóvenes de las ciudades de Guadalajara y Monterrey, para fortalecer un enfoque integral de prevención de la violencia contra las mujeres.

Como parte de la campaña *Dejemos de Hacerlo,* se hace un llamado a que los hombres reconozcan los tipos de acoso que existen; que se den cuenta que en algún punto de sus vidas pudieron haber acosado, y dejen de hacerlo.

Desde ONU Mujeres buscamos promover cambios socioculturales y masculinidades positivas que contribuyan a la construcción de un México libre de violencia contra mujeres y niñas. Y para lograrlo necesitamos que se involucren tanto los hombres, como el gobierno, las instituciones públicas y privadas, los medios de comunicación, la academia y toda la sociedad en su conjunto. T

Casas de la Mujer Indígena

Respuesta a la violencia contra las mujeres con perspectivade género y multicultural.

Foto: Cuauhtémoc Reyes Reyes

De izquierda a derecha: Isabel Dircio, la maestra Brígida Chautla y la partera Francisca Riqueño en una marcha por el Día Internacional de la Mujer, 2014.

ISABEL DIRCIO CHAUTLA
(EN COLABORACIÓN CON LIBNI DIRCIO)
Presidenta del consejo directivo de
Zihuame Xotlametzin (Mujer luciérnaga).

En México casi todas las mujeres hemos vivido violencia. Algunas la reconocemos, otras no; ha estado presente en nuestra cultura machista, que acepta, consiente, minimiza y normaliza, viviéndola como algo natural. Por ello, ha sido difícil acceder a los derechos humanos, entre ellos el derecho a la salud y el derecho a vivir libres de violencia, derechos que han sido más limitados y hasta negados a las mujeres indígenas, debido a que nacieron en un contexto que no favorece el ejercicio de estos como el rezago en el que se encuentran las comunidades, la cultura machista, el sistema patriarcal, las religiones, la baja educación escolar, el analfabetismo y monolingüismo. Ante la discriminación y violencia hacia las mujeres indígenas surgieron movimientos de mujeres visionarias y trasgresoras. En 2002, bajo la coordinación de la maestra Gisela Espinosa de la UAM Xochimilco y de la Coordinadora Nacional de Mujeres indígenas se realizó el estudio *213 voces contra la muerte materna*, en cinco estados: Puebla, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Veracruz, en el que se visibilizaron las problemáticas más graves para las mujeres indígenas: la violencia de género y la falta de atención a la salud sexual y reproductiva. Ese estudio fue la base para impulsar el programa "Casas de la Mujer Indígena" (CAMI) y dar respuesta a esos problemas.

Actualmente están instaladas 31 CAMI en diferentes estados del país y cuatro más se están construyendo para abrirse en 2020. Cada CAMI tiene la libertad de definir el modo de organización y operación, pero todas con la visión de aportar a la construcción de un mundo mejor para las mujeres indígenas bajo los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad.

En Guerrero actualmente existen cinco CAMI instaladas y otras más en construcción. La CAMI "*Zihuachikahuac*" *Mujer Sana Fuerte* y *Valiente* ubicada en Chilapa de Álvarez Guerrero, fue impulsada por la maestra Brígida Chautla Ramos, indígena náhuatl, quien desde niña vivió discriminación y violencia por razón de género, lo que la motivó desde hace más de 30 años a desarrollar acciones para la defensa de los derechos de las mujeres indígenas mediante la capacitación y organización de diversos grupos y organizaciones para proyectos sociales, productivos, de formación y de servicio para las mujeres en las comunidades.

La CAMI "*Zihuachikahuac*" surgió en 2013, con el fin de contribuir a mejorar la salud materna de la mujeres indígenas mediante una estrategia de atención a la salud materno-infantil, rescatando la partería tradicional.

EN 2013
la Comisión para el desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) fue la que impulsó el programa las Casas de la Mujer Indígena (CAMI).

> "LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES HA ESTADO PRESENTE EN NUESTRA CULTURA MACHISTA, QUE ACEPTA, CONSIENTE, MINIMIZA Y NORMALIZA, VIVIÉNDOLA COMO ALGO NATURAL"

CAMI *Zihuachikahuac,* está integrada por mujeres indígenas nahuas, y una Red de parteras y promotoras de derechos a la salud y de prevención de violencia de género hacia mujeres indígenas, que además, proporcionan servicios de traducción, alojamiento, alimentos, consejería, orientación, preparación para el parto, cuidados en el puerperio, y muy importante, la canalización y acompañamiento a mujeres a los servicios de salud e instancias de justicia.

Todo servicio que se brinda es gratuito. La CAMI opera con recursos económicos de proyectos que somete a concurso cada año ante el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, pero hay meses que no se tiene recurso; sin embargo, la labor continua, con aportación en especie de las integrantes o con servicio social honorifico. Actualmente ninguna CAMI del país cuenta recurso etiquetado para operar.

Foto: Cortesía

La violencia obstétrica también está relacionada con la manera autoritaria en que muchos médicos son formados tanto en algunas escuelas y facultades de medicina como en los años de especialización.

Violencia obstétrica

ROBERTO CASTRO
Investigador Titular del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM.

22
recomendaciones emitió la CNDH por casos de violencia obstétrica registrados en diferentes instituciones de salud, desde 2016 a enero de 2018.

Hay dos grandes enfoques para definir y prevenir el maltrato obstétrico. Por un lado, están las posturas de corte básicamente anglosajón, que se refieren al problema como abuso y falta de respeto en la atención del parto. Desde esta perspectiva se le define como aquellas interacciones y condiciones de los servicios de salud reproductiva "que el consenso local considera humillantes o indignos, así como aquellas interacciones o condiciones que son experimentadas como, o que tienen la intención de ser, humillantes o indignas". [1] Por otro lado, está la postura impulsada, sobre todo, desde América Latina que se refiere al problema directamente en términos de violencia obstétrica. Desde esta perspectiva hay varias definiciones muy semejantes entre sí, mismas que, en el caso de México, se hayan recogidas en algunas leyes estatales de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Citemos, por razones de brevedad, la contenida en la ley respectiva del estado de Guanajuato: "es todo acto u omisión intencional, por parte del personal de salud, que dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo y parto, así como la negligencia en su atención médica" (art. 5°, inciso VIII). Incluso en tres estados de la República (Chiapas, Veracruz y Guerrero), la violencia obstétrica está tipificada como un delito.

La violencia obstétrica es una forma de violencia contra las mujeres. Por ello, debe entenderse sobre todo bajo un enfoque de género y de derechos humanos. Es también, desde luego, un problema de calidad de la atención en los servicios de salud, pero debe evitarse el riesgo de reducirla a solo un problema de calidad, pues así no se logrará comprender su verdadera naturaleza ni, por tanto, implementar medidas eficaces para erradicarla.

Un estudio reciente publicado por Roberto Castro y Sonia Frías, con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2016), mostró que 33% de las mujeres que tuvieron un parto en los cinco años previos al levantamiento de la encuesta, declararon haber sufrido alguna forma de abuso o maltrato durante la atención del parto.[2] La encuesta diferenció entre indicadores que medían formas de abuso y falta de respeto (mismas que sufrieron casi 24% de las mujeres), y formas de atención no autorizada (mismas que reportaron 17% de las mujeres). Estas últimas incluyen la colocación de un dispositivo intrauterino o la realización de una salpingoclasia sin autorización de las mujeres; la existencia de presiones por parte del personal médico para que la mujer acepte realizarse alguno de estos procedimientos; o la omisión de información suficiente, clara y oportuna para que la mujer pueda tomar la mejor decisión respecto a aceptar un DIU o una cesárea.

La violencia obstétrica también está relacionada con la manera autoritaria en que muchos médicos son formados tanto en algunas escuelas y facultades de medicina como en los años de especialización (residencias médicas). Por tanto, para erradicar el problema no solo es necesario continuar impulsando políticas de empoderamiento de las mujeres, igualdad de género y ciudadanización de los servicios de salud, sino que también es indispensable cuestionar y transformar el estilo autoritario que caracteriza a muchas de las escuelas donde se forma el personal de salud. T

REFERENCIAS:
[1] Freedman, L. P., Ramsey, K., Abuya, T., Bellows, B., Ndwiga, C., Warren, C. E., et al. (2014). Defining disrespect and abuse of women in childbirth: A research, policy and rights agenda. Bulletin of the World Health Organization, 92, 915-917.
[2] Castro, R., y Frías, S. (2019). Obstetric Violence in Mexico: Results From a 2016 National Household Survey. Violence against Women, April, 1-18.

Violencia en línea

Un nuevo medio, un viejo enemigo.

Ilustración: Shutterstock

ANAIZ ZAMORA
Coordinadora editorial de Luchadoras MX.

Pensar en internet como un espacio público no es un discurso, es una necesidad.

En México, según la Encuesta sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, hay 74.3 millones de personas usando internet, 51.5% son mujeres, muchas de ellas crean redes de apoyo, se expresan, hablan de sus posturas políticas, se identifican como feministas y no son pocas las que buscan información sobre derechos sexuales y reproductivos. Sabemos, también por el Inegi, que en México nueve millones de mujeres han enfrentado algún tipo de violencia en línea, y que los agresores no solo son personas desconocidas. La Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) nos permite saber que a las mujeres, la violencia sexual en Internet nos afecta mayormente, ya que recibimos más insinuaciones sexuales (30.8%) que los varones (13.1%), y más fotos sexuales no solicitadas (23.9%) que ellos (14.7%). A las mexicanas, la violencia nos susurra en la oreja, nos sigue a las espaldas por las calles, duerme en nuestra habitación o espera en el regazo del tío para atacarnos y se recrudece en la falta de respuesta de las autoridades. La violencia es una manifestación del sistema machista histórico que hoy habita en nuevas plataformas. Sí, logramos abrir un nuevo espacio público, pero la violencia que ahí sucede no es nueva y, desafortunadamente, no nos es ajena. "Estás muy gorda", "fea", "ignorante", "cállate y hazme un sandwich", "quiero hablar con el hombre a cargo"... los mensajes han estado presentes en muchos discursos, pero los medios en los que eran colocados no permitían la viralidad que ahora se manifiesta; hoy, muchas mujeres son atacadas en sus redes sociales y tanto los mensajes como las notificaciones se acumulan cada hora; en algunos casos, cada minuto.

El proceso electoral del año pasado es un claro ejemplo, aunque por primera vez logramos representación paritaria en el Congreso, la violencia política de género fue un obstáculo para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. En Luchadoras registramos 85 ataques cibernéticos contra 62 candidatas en 24 estados durante las campañas;[1] documentamos cómo la tecnología se usó para atacar a mujeres candidatas y en 62% de los casos fue por razones de género, a través de comentarios sobre su vida íntima o sexual. Por años escuchamos decir que "si pasaba en internet no era real", como si se tratara de una especie de película. En 2016 nos reunimos con mujeres y jóvenes (activistas, feministas y defensoras de derechos humanos) y en Luchadoras identificamos una serie de impactos físicos, emocionales y psicológicos que deja la violencia en línea en las mujeres, como ansiedad, dolores estomacales o confusión.

7.43
MILLONES DE PERSONAS
usan internet, 51.5% son mujeres, según la Encuesta sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación en México.

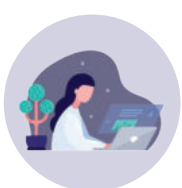

Salir a la calle, a la escuela, al trabajo es algo que las mujeres hacemos a diario, pero que, por más que queramos, no lo hacemos en libertad y seguridad plena. Hay una voz interna que nos dice que ese no es nuestro lugar. De acuerdo con ONU Mujeres, esa voz se presenta en una de cada dos mujeres, si consideramos que alguna vez ha sido agredida sexualmente en espacios públicos, al menos, una vez en su vida. Las formas más frecuentes de acoso son las frases ofensivas, tocamientos e incluso, la violación; en la mayoría de los casos, no existe denuncia.[2]

Habitar lugares que culturalmente se piensan como ajenos a las mujeres, puede implicar un riesgo, ante el que las ellas siempre resuelven y enfrentan con una serie de estrategias y herramientas propias. Por eso puede parecer casi natural que cada vez que una mujer decide hacer uso de este espacio para emitir su opinión o denunciar alguna violencia que vivió sea embestida por una cadena de odio viral.

Una de las consecuencias que más preocupa es la autocensura, al enfrentar una agresión muchas mujeres deciden salirse de las redes o bien seguirlas utilizando sin expresar su opinión por temor a represalias. De forma histórica la voz y agencia de las mujeres no se ha estado presente en los relatos e historias que hablan de ellas; que decidan callar, es una resta a la lucha por hacernos visibles.

Este 2019, lo que se venía cosechando desde años anteriores, por fin estalló y en abril vimos a miles de mujeres romper el silencio sobre sus experiencias de acoso en Twitter a través del movimiento *#MeTooMX*, más allá de los debates acerca de la legitimidad de las denuncias, tomar las redes les permitió a las denunciantes reconocerse en las historias de otras, decir "no estás sola", y en no muy pocos casos identificar que compartían al mismo agresor.

Una forma de reconocer que la violencia digital también existe, es real y tiene consecuencias serias en la vida y bienestar de las mujeres; es abrazar esos procesos de denuncia grupal, reconocer a las víctimas y ampliar el debate a las posibles respuestas integrales, en las que se incorpore la visión de las mujeres que han estado en esa situación y se contemplen otras formas de justicia y reparación del daño. T

REFERENCIAS:
[1] Luchadoras, 2018. https://luchadoras.mx/informe-violencia-politica/
[2] https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/dec-2018/encuesta-violencia-sexual- transporte-cdmx

Contra el ciberacoso

Queremos estar seguras también en internet.

Foto: Shutterstock

Es importante que las mujeres, niñas y jóvenes conozcan cómo protegerse de la violencia en el ámbito digital.

> “LA VIOLENCIA RELACIONADA CON LAS TECNOLOGÍAS CADA VEZ TIENE MÁS FUERZA, LO QUE HA DADO PIE A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS, PROPUESTAS Y MODIFICACIONES LEGISLATIVAS, COMO EL CASO DE LA LEY OLIMPIA”

GRETEL EUNICE CASTORENA ESCALERA
Consejera Social del INMUJERES

La violencia en el ámbito digital o ciberacoso, suele ser una violencia subestimada; sin embargo, es un fenómeno creciente, que tiene un grave impacto en la vida de las mujeres usuarias y pone barreras al ejercicio pleno de sus derechos.

Las tecnologías de la información y la comunicación han magnificado la interconectividad entre las personas; esto ha permitido potenciar el ejercicio de la libertad de expresión, mediante el uso de plataformas sociales y sitios web para plasmar una diversidad de conocimientos y de pensamientos.

La violencia relacionada con las tecnologías contra las mujeres en México ha ido en aumento. En este contexto, esta violencia se convierte en un tema de preocupación pública que cada vez tiene más fuerza, lo que ha dado pie a la creación de campañas, propuestas y modificaciones legislativas, como el caso de la Ley Olimpia que se refiere al castigo por difusión de contenidos íntimos-sexuales sin consentimiento. Esta ley busca enviar a prisión de 3 a 6 años, así como otorgar multas de entre 200 a 400 días de salario mínimo e impulsar la creación de protocolos de atención y actuación para víctimas de violencia digital, desde el ámbito administrativo, para brindar acompañamiento de los casos, cada vez más frecuentes.

La Ley Olimpia (en alusión a su impulsora, la activista poblana Olimpia Coral Melo Cruz) implica tres reformas: reconocer los delitos contra la intimidad, es decir, la difusión de contenido íntimo sin consentimiento; el ciberacoso, que se trata de violencia sexual en internet, y la ley de acceso, para hacer consciencia sobre los derechos sexuales.

Sin embargo, habrá que analizar si son leyes las que hacen falta, o es la necesidad de hacer una intervención compleja que garantice una adecuada comprensión y operación de la normatividad que ya se tiene, al mismo tiempo que y trabajar con medidas más puntuales en torno a la reparación del daño, y cómo, desde otras instancias se debe incidir en el cambio social de actitudes que garanticen a las mujeres y a las niñas una vida libre de violencia en todos los ámbitos.

POBLACIÓN MEXICANA USUARIA DE INTERNET

En México, hay 74.3 millones de usuarias y usuarios en internet de seis años o más, que representan 65.8% de la población en ese rango de edad, de las cuales 51.5% son mujeres, según la Encuesta sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Hogares (ENDUTIH), encuesta a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

9 MILLONES
de mujeres en México han sido víctimas de ciberacoso; las más vulnerables son aquellas que tienen entre 20 y 29 años de edad, según un reporte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

¿Cómo puedes protegerte del acoso digital?

Hay cientos de opciones que no te privan de tus derechos, ni limitan tus decisiones, como las siguientes:

- Lee las condiciones de tu red, siempre atenta a las letras pequeñas.
- Cambia regularmente tus contraseñas y activa el control de nuevos inicios de sesión.
- No des información de más en tus redes, desactiva tu ubicación cuando no la utilices y revisa tus metadatos.
- Revisa cada solicitud de amistad que te mandan y asegurarte que no sea un perfil falso.
- Elige la privacidad de tus redes sociales, desde tu información personal hasta tus publicaciones.
- Si vas a hacer sexting, envía la información codificada y con imágenes en las que no te puedan identificar.
- Infórmate de las aplicaciones que puedes utilizar para tener mayor seguridad en caso de perder tu teléfono o aparato móvil. T

REFERENCIAS:
[1] https://www.milenio.com/politica/comunidad/ley-olimpia-congreso-cdmx-analizara-castigar-violencia-digital
[2] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/ENDUTIH_2018.pdf

Las pintas en los monumentos apelan a la necesaria atención que se debe poner al problema de la violencia contra las mujeres..

Los bienes culturales son más que materia, son parte de lo que somos en un sentido social y en el momento presente.

Fotos: Cortesía

Glitter en el hisopo

Las manifestaciones en los monumentos apelan a la necesaria atención que se debe poner al bienestar de quienes formamos este país.

COLECTIVO RESTAURADORAS CON GLITTER

La conservación de los bienes culturales no es una de las mayores prioridades de los mexicanos, evidencia de esto son los miles de trabajos que se emprenden sobre estos en los que no se implica a una persona profesional de la restauración y, por ello, sufren daños serios.

Es como cuando un arquitecto sin la formación y la conciencia necesaria, decide poner enlucidos de cemento en un edificio histórico y causa enormes daños por humedad, cuando se colocan trabes de concreto en un edificio de adobe, cuando el santero raspa la pintura de una imagen o la cubre simplemente con "pintura de aceite", o cuando nuestras egresadas y egresados de restauración solo tienen contratos semestrales, con sueldos bajos, sin prestaciones, y cuando la cultura es el primer área en sufrir recortes porque a todos los gobiernos, de un lado o del otro, les parece superflua.

Y, sin embargo, la mañana del 17 de agosto pasado, los medios y las redes sociales se plagaron de comentarios de personas que se desgarraban las vestiduras y emitían violentos comentarios descalificadores al movimiento que por años ha buscado la justicia para las mujeres que han sufrido violencia en México, por haber afectado uno muy relevante: el monumento a la Independencia en la Ciudad de México.

Todo esto empezó hace mucho, pero el detonador fue la demanda por violación hecha por una adolescente de 17 años contra cuatro policías que, según ella indicó, la había violado, en lugar de llevarla a su casa, como ellos le ofrecieron, cómo le obligaron, después de que se filtraron sus datos, perdieron las evidencias, se le juzgó como mentirosa en medios, y de que los policías volvieran a sus labores: #nomecuidanmeviolan.

EN MÉXICO ENTRE 80% Y 90%
de las personas profesionales de la restauración son mujeres.

En la retahíla de descalificaciones a las personas que habían pintado el monumento y al movimiento que representaban se leía con mucha frecuencia el argumento de que eran otras mujeres las que estaban limpiando, que eran pésimas feministas porque de esta forma afectaban a otras mujeres y cientos de "estúpidas, no saben lo que están rayando".

Nada más alejado de la realidad, quienes escribieron "nunca más tendrán la comodidad de nuestro silencio", así como otras decenas de acusaciones y demandas sabían que es un monumento que se supone que celebra la independencia de México y los mexicanos.

Y es posible que la palabra "mexicanos" lleve toda la esencia del asunto (como pasó con Hermila Galindo), para las mexicanas las cosas son distintas.

En México entre 80% y el 90% de las personas profesionales de la restauración somos mujeres. Sabemos que somos mujeres privilegiadas que llegamos a la educación superior, somos en nuestra mayoría mestizas, blancas, heterosexuales y ejecutamos un trabajo muy especializado, pero aún así sabemos lo que es tener que elegir la ruta y la ropa que usaremos en función de que nos molesten lo menos posible, avisamos a nuestras amigas y familiares cuando llegamos y permanecemos despiertas hasta que recibimos la confirmación de que están bien, todas conocemos a alguien que ha sufrido acoso o violación, si no es que lo hemos sufrido nosotras mismas, y lamentamos los casos de desapariciones y feminicidios entre nuestras cercanas y colegas, como el reciente y doloroso caso de Raquel Padilla.

Alguien que desconoce la base epistemológica de la conservación-restauración no entenderá que esta es una disciplina antropológica y seguramente entenderá a los bienes culturales como una materia que debe estar lo más alejada posible de la sociedad, a través de una vitrina, así que cualquier otra interacción o manifestación que los involucre solo puede ser ejecutada por "salvajes", "ignorantes", y otros adjetivos similares que se emiten casi siempre desde una pretendida superioridad moral, y por su parte, también conceptualizará a las acciones de conservación y restauración como neutras, que no modifican la obra ni su significado.

En contraste, quienes conformamos *Restauradoras con Glitter* reaccionamos y nos conformamos como un colectivo porque este caso no podía hacer más evidente que los bienes culturales son más que materia, son parte de lo que somos, en un sentido social y en el momento presente. Si bien traen mensajes del pasado, mantienen un diálogo con la sociedad actual. Esto representa un salto en el sentido teórico, no puede sino evidenciar que los bienes culturales permanecen vinculados a sus creadores iniciales, pero que la sociedad en torno sigue creándolos cuando los resignifica, es decir, deja expuestos los procesos sociocreativos.

Por supuesto, con esto no sugerimos que pintar monumentos sea la forma correcta de actuar en cada ocasión, o que las manifestaciones y exigencias sociales se hagan en los bienes culturales; no, por supuesto que no, ese proceder haría que tales actos fuesen vacíos, pero no podemos dejar de llamar la atención sobre lo importante: la pintura la podemos quitar, para eso tenemos protocolos muy claros, pero lo que allí se manifestó apela a la necesaria atención que se debe poner al bienestar de quienes formamos este país, del cual 52% somos mujeres. Por ello pedimos que estas manifestaciones se documentaran, porque lo allí expresado es muy relevante.

Desde la conservación-restauración, nuestra forma de entender y proceder, implica analizar desde la lógica de la causa, el mecanismo y los efectos; así, la forma de prevenir estos efectos y otros nuevos, requiere de una urgente atención a las causas: la violencia contra las mujeres y la impunidad sistemática que sostiene la inseguridad en México. Por ello pedimos que se mantuvieran hasta que hubiera mejoría notable en la administración de justicia, hasta que no se atienda y dé solución al problema de la violencia de género en nuestro país.

> "LOS BIENES CULTURALES SON MÁS QUE MATERIA, SON PARTE DE LO QUE SOMOS, EN UN SENTIDO SOCIAL Y EN EL MOMENTO PRESENTE. SI BIEN TRAEN MENSAJES DEL PASADO, MANTIENEN UN DIALOGO CON LA SOCIEDAD ACTUAL"

Como profesionales de la antropología y de la herencia cultural, conscientes de que nuestra voz ha tenido más eco que otras que se han manifestado desde antes, porque nuestra formación y especialización nos dotan de cierto privilegio en la sociedad, también estamos conscientes de que tenemos una responsabilidad muy grande que motiva, guía y limita nuestra labor. T

Ilustración: Cortesía

Celebrando a la CEDAW con nuevos desafíos

GLORIA CAREAGA PÉREZ
Coordinadora de la Fundación Arcoiris por el respeto a la diversidad sexual.

La condición de discriminación que han enfrentado las mujeres ha sido develada en distintos momentos de la historia. Sin embargo, a partir de la década de los años 70 del siglo XX, pareciera que inicia una lucha constante para modificar la situación.

El movimiento feminista, de lo que se consideró la Segunda Ola del Movimiento, develó cómo las mujeres habían sido discriminadas y dejó una clara constancia del efecto de esta discriminación no solo en las distintas esferas de la vida cotidiana de cada una, sino también de sus costos para la sociedad.

Gracias a este trabajo, en el que se articularon fuertemente las académicas y las activistas, se dejó constancia también de la desigualdad entre los sexos y cómo, incluso, se había invisibilizado la aportación que las mujeres habían tenido en distintos campos a través de la historia, desde donde muchos hombres construyeron su fama.

La intención de reivindicar a las mujeres pronto se convirtió en un movimiento global e inició el desarrollo de estrategias que impactaran las decisiones políticas y comprometieran a los gobiernos a formular políticas públicas en favor de la igualdad.

18 DE DICIEMBRE DE 1979
fecha en que se adopta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la CEDAW, también conocida como la Carta Internacional de los derechos humanos de las mujeres.

Y es precisamente, gracias al trabajo consistente y sistemático de las feministas que los espacios intergubernamentales empezaron a considerar la necesidad de desarrollar acciones que garantizaran la protección de los derechos que desde décadas anteriores venían demandando.

No es gratuito que en la década de los 70 se organizara la Primera Conferencia Mundial de la Mujer (1975) y en 1979 surgiera la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).

La CEDAW ha constituido ser uno de los instrumentos internacionales más poderosos para evaluar los avances que los gobiernos alcanzan en favor de las mujeres. Al constituirse en una herramienta legal que periódicamente evalúa sus logros, les exige el desarrollo de acciones que garanticen el avance en la erradicación de todas las formas de discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de la vida; así como velar por el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres para que puedan ejercer y disfrutar sus derechos y libertades.

En ese sentido, las organizaciones feministas acuden también a las sesiones para mostrar los vacíos en que ha incurrido su gobierno en espera de que el Comité de Expertas de la CEDAW tome en cuenta sus observaciones. La participación en estas evaluaciones se ha constituido en una práctica cotidiana para muchas organizaciones, lo que ha llevado a la potenciación de capacidades investigativas y de gestión.

El gobierno de México es uno de los 189 países que han ratificado su compromiso con el mandato de la CEDAW y se ha sometido al escrutinio del Comité desde 1998. Se le han reconocido los distintos esfuerzos para avanzar en el desafío que impone la CEDAW.

Desde mediados de los 90, se han instrumentado distintas políticas y acciones de gobierno que han favorecido una creciente participación de mujeres en todos los espacios de la vida. De esas evaluaciones han salido recomendaciones en nueve áreas específicas y hacia la consideración de mujeres de cinco sectores (indígenas, rurales, migrantes, defensoras y periodistas) que con frecuencia son expuestas a vulnerabilidad.

Las feministas de los 70 destacaron a la violencia y a la sexualidad como dos dimensiones clave en el mantenimiento del sistema de dominación en que se encuentran las mujeres. No obstante, pareciera que la visibilidad y cruenta expresión que ha adquirido la violencia la ha mantenido en el debate y denuncia constante. No ha sido así el caso de la sexualidad, que pareciera que se busca mantenerla en el silencio e invisibilidad, a pesar de representar las mismas consecuencias que la violencia.

Hoy, las demandas y manifestaciones feministas más claras en México están centradas en el acoso y la violencia sexual que jóvenes y niñas sufren.

Probablemente, nuestro foco en el próximo informe alternativo habrá de mostrar cifras que exijan acciones contundentes para su protección. Igualmente, al no considerar a las mujeres lesbianas, transgénero y bisexuales entre los grupos en vulnerabilidad implica un desafío importante dadas las altas cifras de discriminación y violencia criminal que enfrentan. No dejo de reconocer las recomendaciones para eliminar el tráfico de mujeres y niñas que continúa siendo un importante desafío para el país, así como las recomendaciones para el reconocimiento legal del trabajo sexual.

Además, la sexualidad, como una dimensión constitutiva de la identidad de las personas tendría que tener un lugar protagónico en el análisis de la condición que las mujeres viven. Retomar el análisis de la sexualidad como una condición de placer y peligro ante el sistema de relacionamiento establecido y la objetivación que muchas veces denigra la humanidad de las mujeres hasta hacerlas víctimas mortales. Es decir, desechables.

En ese sentido, podríamos contribuir con un análisis de cómo la sexualidad juega un papel determinante en la situación de discriminación y sumisión para las mujeres en cada uno de los espacios donde viven y se desempeñan. Sin duda esto sería un importante aporte para el cumplimiento cabal de los compromisos con la CEDAW para erradicar la discriminación contra las mujeres y posibilitar su efectivo y pleno desarrollo, sin el riesgo de ser atacada o denigrada. T

Violencia institucional

NASHIELI RAMIÍEZ
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ilustración: Shutterstock

La violencia obstétrica es una forma particular y concreta de violencia contra las mujeres con motivo del embarazo, el parto y el puerperio en la interacción con personal de salud ya sea público o privado. Cuando se lleva a cabo en el ámbito público, constituye un patrón de violencia institucional que evidencia la falta de perspectiva de género en el actuar diario del sistema de salud y de otras autoridades obligadas a prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres.[1] El derecho a una vida libre de violencia obstétrica comprende, a su vez, los derechos a estar libre de maltrato, juzgamiento, negligencia, discriminación o vejación durante el embarazo, parto o puerperio; a no ser sometida a tratos deshumanizados, patologizantes o innecesariamente medicalizados; al consentimiento libre e informado en todo momento; a recibir atención oportuna y eficaz en las emergencias y servicios obstétricos; al parto natural y solo bajo causa médica justificada el parto vía cesárea; al parto humanizado y a estar acompañada por quien la mujer elija; entre otros.

La edición 2016 de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI (ENDIREH) fue la primera en incorporar esa temática y, por tanto, en visibilizarla. De acuerdo con ésta, tres de cada diez mujeres en el país reportan haber sufrido al menos un tipo de maltrato por parte de quienes atendieron su parto o cesárea. Sin embargo, esa cifra aumenta en el caso de las entidades federativas.

Por ejemplo, el Estado de México ocupa el primer lugar en maltrato en la atención obstétrica en el país con el 39.5 por ciento, seguido de la Ciudad de México con el 39.2 por ciento, Tlaxcala con el 37.7 por ciento, Morelos con el 37.2 por ciento y Querétaro con el 36.9 por ciento.

En 2019, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México dirigió la Recomendación 5/2019 a la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia y al Instituto de Ciencias Forenses, todos de la Ciudad de México, por violaciones al derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia obstétrica, así como por tratos inhumanos en contra de una víctima y sobreviviente de violencia obstétrica y de sus familiares.

A partir de las investigaciones realizadas por esta Comisión, se constató que en el caso se violaron los derechos a una vida libre de violencia obstétrica, al disfrute del más alto nivel posible de salud reproductiva, a la justicia y la verdad y el derecho a la integridad personal por tratos inhumanos.

Desgraciadamente, los hechos que dieron origen a esta recomendación no son un caso aislado, son prueba del contexto de violencia de género sistemática al que he hecho referencia, así como de discriminación estructural contra las mujeres.

A pesar de que la Ciudad de México aún tiene desafíos por delante, el reconocimiento constitucional de la violencia obstétrica y las obligaciones correlativas de las autoridades en la materia representan una oportunidad para continuar con el avance progresivo de derechos humanos de las mujeres en la Ciudad. La visibilidad de esta forma de violencia es un paso necesario para prevenirla, denunciarla y reparar el daño que ocasiona.

Si bien la Recomendación 5/2019 no es la primera emitida por esta Comisión en abordar este tipo de violaciones a derechos humanos, sí es la primera en la cual se da efectividad a la Constitución Política de la Ciudad de México y se reconoce la violencia obstétrica como una forma de violencia institucional contra la mujer y no como un asunto exclusivo de violación al derecho a la salud.

Aún falta mucho para que, como sociedad, dejemos de minimizar las agresiones que, con frecuencia, padecen las mujeres con motivo del embarazo, parto y puerperio, y que van desde un comentario hostil hasta el abuso sexual y la negligencia médica con consecuencias fatales.

TRES DE CADA 10
mujeres en el país reportan haber sufrido al menos un tipo de maltrato por parte de quienes atendieron su parto o cesárea.

REFERENCIAS:
[1] Los hombres trans también pueden ser sujetos de violencia obstétrica en razón de su identidad de género y sin duda debe prestarse atención a esas violaciones de derechos humanos, sin embargo, las mujeres son mayoritariamente receptoras de esa violencia y en este artículo se abordará con esa precisión.

Foto: Shutterstock

La violencia hacia las mujeres en el marco de las relaciones maritales es un problema de preocupante magnitud en México.

Violencias de pareja

Estadísticas para dimensionar las violencias hacia las mujeres.

IRENE CASIQUE
Investigadora del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM.

La violencia contra las mujeres tiene sus raíces en una situación sistemática de desventaja social de las mujeres en la sociedad y en sus relaciones interpersonales con los hombres.

La existencia de normas de género rígidas que establecen los roles socialmente aceptables para hombres y mujeres proporciona, proporciona la justificación social para el uso de la violencia en las parejas, cuando una de las partes, generalmente, la mujer, no cumple los roles socialmente asignados o de alguna manera infringe las normas a los ojos de su pareja.

Hablamos de violencias de pareja (en plural) porque existe una diversidad importante en cuanto a la naturaleza y características de los vínculos que se tienen (o tuvieron) con la pareja. Si bien la Endireh 2016 (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares) solo da cuenta de aquella que tiene lugar en el marco de relaciones heterosexuales, es importante reconocer tres grandes grupos de mujeres: mujeres en unión (casadas o unidas), mujeres previamente unidas (separadas y divorciadas) y mujeres solteras y, por ende, tres tipos de violencia de pareja: violencia conyugal, violencia de exparejas y violencia en el noviazgo.

DEL TOTAL DE MUJERES encuestadas en la Endireh 2016, que recibieron algún tipo de violencia de pareja, solo 5.9% presentó una denuncia.

Violencia conyugal hacia las mujeres

(Figura 1)

La naturaleza del vínculo afectivo que presumiblemente existe –o existió– entre los miembros de una pareja marital imprime un significado particularmente doloroso a las manifestaciones de violencia que pueden tener lugar entre ellos, multiplicando el potencial de los efectos y consecuencias.

Por otra parte, la estrecha convivencia que caracteriza a las parejas conyugales, que además comparten gastos y, en la mayoría de los casos también, hijos, plantea riesgos particulares de tensiones y conflictos en torno a las decisiones y estrategias de organización familiar que se desarrollan y que, de manera cotidiana pueden exponer a las mujeres al peligro de recibir distintas manifestaciones de violencia por parte de su pareja.

Del total de mujeres casadas o unidas incluidas en la Endireh 2016, 40% ha recibido uno o varios tipos de violencia conyugal a lo largo de su vida. Y en el último año (antes del levantamiento de la encuesta, de 2015 a 2016) la cifra correspondiente es de 29% de las mujeres. Estos datos básicos son suficientes para corroborar que la violencia hacia las mujeres en el marco de las relaciones maritales continúa siendo un problema de preocupante magnitud en México.

Violencia de exparejas

(Figura 2)

Las mujeres separadas y divorciadas son particularmente vulnerables a experimentar violencia por parte de sus exparejas. Muchas veces se asume, erróneamente, que una vez separadas de una pareja abusiva dicha violencia ya no ocurrirá, pero con frecuencia la separación solo da paso a nuevos episodios de violencia; de hecho, numerosas publicaciones identifican la separación como un factor de riesgo del feminicidio de pareja.

> “LAS MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS SON PARTICULARMENTE VULNERABLES A EXPERIMENTAR VIOLENCIA POR PARTE DE SUS EXPAREJAS. MUCHAS VECES SE ASUME, ERRÓNEAMENTE, QUE UNA VEZ SEPARADAS DE UNA PAREJA ABUSIVA DICHA VIOLENCIA YA NO OCURRIRÁ, PERO CON FRECUENCIA LA SEPARACIÓN SOLO DA PASO A NUEVOS EPISODIO DE VIOLENCIA”

Si comparamos estas prevalencias con las correspondientes para las mujeres casadas o unidas, se observa una duplicación de la prevalencia de violencia emocional, una violencia sexual tres veces mayor y una violencia física cuatro veces mayor para las mujeres separadas o divorciadas.

Violencia en el noviazgo

(Figura 3)

Cuando nos referimos a la violencia en el noviazgo (hacia mujeres solteras) es relevante diferenciar a mujeres adolescentes (entre los 15 y 19 años) de las mujeres adultas, de 20 años y más, ya que convencionalmente se acepta que la adolescencia es una etapa de desarrollo previa a la vida adulta, y que existen importantes diferencias entre ambos grupos en términos de desarrollo emocional y psicológico.

De acuerdo con los datos de la Endireh 2016, la forma de violencia más prevalente en el noviazgo es la emocional. Esto es válido para ambos grupos de edad y ya sea que nos refiramos al último año solamente, o bien a alguna vez en la vida. Como cabe esperar, las prevalencias son mayores cuando el período de observación se refiere a “alguna vez en la vida”, en contraste con las que se observan cuando acotamos a los últimos 12 meses, y al diferenciar por los grupos de edad que seleccionamos, se aprecia que, en efecto, las violencia en el noviazgo es más elevada para las adolescentes.

Del total de mujeres encuestadas en la Endireh 2016 que recibieron algún tipo de violencia de pareja solo 5.9% presentó una denuncia, y este porcentaje varía notablemente por situación conyugal, pues mientras entre las mujeres separadas o divorciadas llega a 13.6%, entre las casadas fue solo de 4.3% y entre las solteras únicamente 1.6%. T

VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Datos que muestran el problema.

Prevalencias de violencia conyugal hacia mujeres casadas o unidas

(Figura 1)

	Alguna vez en la vida (%)	Último año (%)
Violencia emocional	35.33	25.44
Violencia física	17.26	8.35
Violencia sexual	4.79	2.30
Violencia económica	17.52	12.60

Prevalencias de violencia de exparejas hacia mujeres separadas o divorciadas

(Figura 2)

	Alguna vez en la vida (%)	Último año (%)
Violencia emocional	62.53	14.55
Violencia física	37.90	6.47
Violencia sexual	18.54	3.01
Violencia económica	46.94	9.53

Prevalencias de violencia en el noviazgo hacia mujeres solteras según grupo de edad

(Figura 3)

	Alguna vez en la vida		En el último año	
	15 - 19 (%)	20 - 24 (%)	15 - 19 (%)	20 - 24 (%)
Violencia emocional	30.07	23.82	31.93	17.71
Violencia económica	0.29	0.25	0.97	0.33
Violencia física	3.72	3.00	5.59	2.96
Violencia sexual	1.99	1.48	3.11	1.52

Fuente: Endireh 2016. Cálculos propios

Morir por el sentido de pertenencia

Es un patrón que se ha agravado en el último año, son venganzas ejercidas por hombres hacia las mujeres.

> “ESTOS ASESINATOS DEBEN SER INVESTIGADOS, CON LA METODOLOGÍA DE GÉNERO PARA LOGRAR IDENTIFICAR LA RELACIÓN CAUSAL ENTRE LA CONDICIÓN DE LAS MUJERES, SU RELACIÓN CON EL AGRESOR Y LA FORMA EN QUE SON EJECUTADAS”

MARÍA SALGUERO
Creadora del Mapa Nacional de Feminicidios en México.

Los asesinatos de mujeres por sentido de pertenencia son feminicidios que se dan en zonas de conflicto armado. Las situaciones particulares de la violencia en cada territorio condicionan las expresiones de los tipos de violencias contra las mujeres. Estas expresiones tienen un aumento exponencial por el clima de violencia generalizado que se da por las pugnas del control del territorio. Hay tres factores que confluyen para el incremento de esta violencia: desigualdad, recompensa y arma de guerra.

Está pugna se traslada a los cuerpos de las mujeres, como lo nombra Rita Segato, quienes son vistas como una extensión del territorio en disputa.

Estos feminicidios se mueven entre dos posiciones de motivación feminicida: las mujeres son vistas como un objeto de posesión y las mujeres conceptualizadas como objeto sexual. Hay otra tercera motivación feminicida que se da a partir de la unión de los dos extremos referidos que consideran a la “mujer como objeto de posesión contraria”, la “mujer como un objeto de posesión” del rival, del otro, al que hay que atacar de múltiples formas para dañarlo o vencerlo, y las mujeres tienden a ser el grupo vulnerado.

Son asesinatos que, para el caso de México tienen, primordialmente, dos componentes: una extrema violencia para causar la muerte, que incluye la exposición del cuerpo en lugares públicos, con mensajes colocados sobre ellas; los cuerpos son encontrados con manipulaciones humillantes, degradantes para las mujeres en su comunidad, para el grupo de pertenencia y la violencia sexual.

La violencia armada ha evolucionado a tal grado que a últimas fechas, se han usado los cuerpos de las mujeres para mandar mensajes a sus rivales.

LOS ASESINATOS de mujeres por narcotráfico y crimen organizado están sustentados en el lavado de dinero, la extorsión por intimidación, el tráfico de personas y mercancías y el robo de autos.

Foto: Cortesía María Salguero.

También estos asesinatos se dan en el espacio privado de las mujeres, en sus hogares cuando sujetos o comandos armados incursionan para ejecutar a sus seres queridos, esté el rival o no en casa; como venganza, asesinan a la mujer o las mujeres de su entorno y lo harán con diversos tipos de violencias.

Estos asesinatos obligadamente deberían ser investigados con perspectiva de género. En Tijuana, por ejemplo, muchas mujeres no estaban relacionadas en temas de delincuencia organizada, pero sí sus parejas sentimentales. Por esa razón, es relevante integrar investigaciones desde una perspectiva de pertenencia de las mujeres como parte del conflicto y cómo los hombre de su entorno están vinculados con los contrarios.

Ejemplos de estos, hay varios. El 25 de agosto asesinaron a tres niñas: un comando armado con armas largas irrumpió en una convivencia familiar en un rancho en Riberas del Bravo en Ciudad Juárez, Chihuahua, el comando ejecutó a Lindsay, Sherlyn y Arleth, tenían 14, 13 y 4 años de edad, y levantó al papá de las menores, quien apareció días después ejecutado y con huellas de tortura, pero antes vio cómo asesinaban a sus hijas.

El pasado 30 de agosto en Madera, Chihuahua, aparecieron los cuerpos de tres chicas jóvenes jornaleras, se encontraron torturadas, amordazadas, maniatadas, y degolladas con un mensaje amenazando al grupo rival: “Ahí están sus putas informantes. Sigan mandandonos más y ustedes siguen marranos: Francisco Arvizu (El Jaguar), José Alfredo Núñez Cárdenas (Platanito), La Cebra, El Venado, El Grande, Juan Arno Bustillos Carpintero (Yoni), Alfredo (Texas), Charolito, José Avilez, Mario Díaz, Chekes, Martín Encinas, Arturo Avilez, Antonio Villa (Toni Villa), Guadalupe Murillo, Atte: NCDJ”.

Estos asesinatos deben ser investigados, con la metodología de género para lograr identificar la relación causal entre la condición de las mujeres, su relación con el agresor y la forma en que son ejecutadas.

Grave resulta la ausencia de nuestra legislación que aun y cuando se ha caminado a un código de procedimientos penales único, sigue invisibilizando el delito de la tipificación para los asesinatos de mujeres, desde el abordaje del sentido de pertenencia. T

Foto: Cortesía

Mujeres indígenas del pueblo wixárika participantes en un diálogo con el actual gobierno para externar sus necesidades y propuestas.

¡Nada sobre nosotras, sin nosotras!

Se necesita la participación y la incidencia en la toma de decisiones por parte de las mujeres indígenas.

LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ
Co-Coordinadora Región Centro de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Conami) México.

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, ¿cómo nos encontramos las mujeres indígenas? El panorama sobre la violencia de género en el interior de las comunidades y pueblos es diverso, de acuerdo con el contexto, pero se reconocen dos dimensiones donde se expresan distintas modalidades y tipos de violencia.

La primera de ellas se da dentro de algunas comunidades o pueblos en los que existen prácticas que atentan contra nuestra dignidad y que no permiten avanzar en la consolidación de nuestros derechos humanos y desarrollo personal.

La segunda es la violencia estructural y externa, en la que sectores de la sociedad y gobiernos son violentos u omisos ante nuestros derechos de acceso a la protección y justicia. Esto da origen a problemas, como trata de personas, feminicidios, desplazamiento forzado, desaparición de personas, así como zonas indígenas afectadas por el narcotráfico, militarización, la criminalización y asesinatos a personas defensoras indígenas, entre otras. En estos casos las mujeres indígenas somos las más afectadas, lo cual no se visibiliza en estadísticas ni en reportes oficiales.

22 AÑOS
tiene la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI) como un espacio autónomo formado por y para las mujeres indígenas de México.

> “ES NECESARIA UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL, INTERGENERACIONAL, DE GÉNERO Y BASADA EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS”

Desde hace 22 años, la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI) ha sido un espacio autónomo formado por y para mujeres indígenas de México, desde el cual hemos hablado y visibilizado la(s) violencia(s) que experimentamos y, sobre todo, desde donde tenemos una mirada reflexiva, así como propuestas de atención a este y otros problemas que afectan el ejercicio integral de nuestros derechos específicos como mujeres, y colectivos como integrantes de pueblos indígenas.

¿Cómo podemos frenar la violencia de género contra las mujeres indígenas? Se necesita de una política pública integral con perspectiva intercultural, intergeneracional, de género y basada en los instrumentos internacionales de derechos humanos sobre mujeres y pueblos indígenas, pero, sobre todo, se necesita de las voces, la participación y la incidencia en la toma de decisiones por parte de nosotras, las mujeres indígenas. ¡Nada sobre nosotras, sin nosotras!

La importancia del presupuesto etiquetado debe ser garantizado, progresivo y debe atender una amplia realidad en la que vivimos las mujeres indígenas, no solo estamos en comunidades rurales; también están quienes se desempeñan como jornaleras, empleadas del hogar, las que son universitarias y las que viven en zonas urbanas. Por ello decimos: ¡Presupuesto digno para las mujeres indígenas!

Reconocemos la importancia del acceso a la justicia, para ello se necesita que las autoridades comunitarias se deban sumar al trabajo de la prevención y atención de la violencia de género, también se necesita que los gobiernos respeten y entiendan las visiones y prácticas de justica ancestral que sean complementarias a la justicia penal.

Es necesario integrar en la visión de justicia y reparación del daño, formas de sanación personal y comunitaria basadas en nuestras propias prácticas, y retomando los saberes ancestrales porque la violencia contra la mujeres indígenas destruye el tejido comunitario e identitario de los pueblos, desde esta perspectiva, la violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres indígenas violenta a los pueblos y comunidades de las que somos parte.

¡Nunca más un México sin Nosotras!

Foto: Cortesía

Las mujeres periodistas están expuestas a mayor riesgo por el simple hecho de ser mujeres. Los delitos contra ellas deben investigarse con perspectiva de género.

Violencia contras las periodistas

LUCÍA LAGUNES HUERTA
Directora del Centro de Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC)

Las mujeres que han ingresado al mundo periodístico han tenido que enfrentar la violencia sistemática que les ha obstaculizado su desarrollo profesional y la posibilidad de ejercer su libertad de expresión en condiciones de igualdad y libertad.

Al hostigamiento de sus jefes y fuentes de información, el acoso de sus colegas, los bajos salarios, la precariedad, los impedimentos para acceder a los puestos de dirección, se suman las amenazas y atentados que desde los poderes se desatan ante el trabajo periodístico independiente y crítico.

En contextos de conflictos sociales, guerras y violencia estatal y criminal la violencia de género se exacerba, pese a la gravedad de sus impactos en la vida de las periodistas y de las sociedades, esta violencia ha sido invisibilizada. Solo en México existe una documentación permanente de las agresiones contra las periodistas desde una mirada de género feminista.

El trabajo que desde hace nueve años desarrolla Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), a través de su programa de Libertad de Expresión y Género ha sido un detonante para visibilizar la violencia contra las periodistas y ha servido de estímulo para que otras organizaciones e instancias internacionales que protegen y promueven la libertad de expresión la retomen en sus análisis y recomendaciones.

422 AGRESIONES
contra las periodistas son las que se registraron en el sexenio pasado. En los últimos 10 meses del gobierno actual se han registrado 128 agresiones.

Estas violencias han sido ocultadas y desvalorizadas cuando se habla de los atentados a la libertad de expresión. Ante la normalización, se ha justificado la violencia contra las periodistas asegurando que son los gajes del oficio que cualquier mujer enfrentará al ingresar al mundo reporteril y periodístico, gajes que sólo las más fuertes podrán superar.

De ahí la importancia del trabajo que realizan las periodistas y sus organizaciones para romper con el ocultamiento y hacer visible los diferentes tipos de violencia que impiden el pleno goce de la libertad de expresión en el ejercicio periodístico.

Tal cual lo señala el reciente informe "Mujeres periodistas y Libertad de Expresión, discriminación y violencia basada en género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión", de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los obstáculos y violencia que enfrentan habitualmente las periodistas en América Latina se ven acrecentados o adoptan formas específicas como consecuencia de las desigualdades de género, debido a la exclusión de las mujeres en el mundo público y a las asimetrías de poder entre mujeres y hombres.

Para las periodistas mexicanas, la exacerbación de la violencia social y política, que generó una escalada de atentados contra periodistas y medios de comunicación implicó que los entornos de riesgos en los cuales las periodistas desempeñan su labor se ampliaran y generaran un incremento de las violencias en contra de ellas por la tarea de informar a la sociedad.

Desde el *Primer Informe Diagnóstico sobre violencia contra mujeres periodistas en México,* CIMAC ha documentado un constante incremento en las agresiones contra las periodistas, de 38 casos que registró en 2010 a 422 en el sexenio de Enrique Peña Nieto y en los 10 meses del actual gobierno ha registrado 128 agresiones, lo que significa que cada dos días una periodista es violentada por el trabajo periodístico que desempeña.

Es importante subrayar que los principales agresores de las periodistas son funcionarios públicos en la esfera del poder ejecutivo, gobernadores y presidentes municipales.

Desde el inicio del registro, el entorno digital fue convirtiéndose en el principal espacio de violencia para las periodistas mexicanas, pero también a nivel mundial, según lo manifestó el representante de Reporteros sin Frontera para América Latina, Emmanuele Colombie, durante la Misión Internacional a nuestro país.

EN 2013
la Organización de las Naciones Unidas estableció el 2 de noviembre de cada año como el "Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas".

El espacio digital se ha convertido en un terreno altamente violento para las periodistas. De diciembre de 2018 a octubre de 2019, CIMAC registró un incremento de ataques contra las periodistas en un 64% en el espacio digital.

Pese a lo violento que son estos atentados y los impactos que generan en las periodistas y su trabajo, las autoridades no han construido los mecanismos necesarios para erradicarlos, investigarlos y sancionarlos.

La violencia que enfrentan las periodistas está impactando en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por 189 países, incluido México, para eliminar el sexismo en los medios de comunicación y generar espacios libres de violencia en los medios y a través de ellos, así como fortalecer las redes de periodistas.

"¿Cómo hacer periodismo libre si mi jefe insiste en tocarme y besarme?", se preguntan 49% de las periodistas consultadas por Periodistas Unidas Mexicanas, en una encuesta realizada en el marco del 8 de marzo. ¿Cómo denunciar la fuente informativa de la cual depende tu trabajo periodístico?, señala 43% de las reporteras, ¿cómo concentrarte en la nota cuando tu principal preocupación es protegerte del acosador?, reconocieron 61% de las periodistas.

Ambos ámbitos, el privado y el público, entendiendo por privado lo que ocurre dentro de las redacciones y el público los atentados que ocurren como acciones directas contras la labor de las periodistas, son ejes estructurales que mantienen la desigualdad de las periodistas que obstaculizan su libre desarrollo profesional y que atenta contra su derecho humano a la libertad de expresión.

> "EL TRABAJO QUE DESARROLLA CIMAC, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y GÉNERO HA SIDO UN DETONANTE PARA VISIBILIZAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS PERIODISTAS."

Tal cual lo reconoce el *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra las mujeres,* del Secretario General de la ONU, de 2006, "Poner fin a todos los actos de violencia contra las mujeres.. exige que en los más altos niveles del Estado exista una clara voluntad política y un compromiso declarado, visible e inquebrantable".

En vísperas de los 25 años de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, es menester poner en práctica lo que la ley mandata y garantizar a las periodistas espacios libres de violencia para ejercer su trabajo, el cual día a día alimenta a la sociedad.

Dejar de atentar contras las mensajeras es una obligación del Estado mexicano que debe cumplirse en un Estado de Derecho y en una sociedad democrática o que busca llegar a ella. T

Foto: Cortesía

Frenar la violencia contra las mujeres periodistas implica que los medios en los que trabajan tengan cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual.

Foto: Cortesía

La Función Pública asume el compromiso de convertir a las instituciones del Gobierno de México en espacios seguros e incluyentes para todas y todos.

Un protocolo renovado

Por un servicio público libre de violencia de género.

IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS
Secretaria de la Función Pública.

Han pasado más de cuatro décadas desde la Primera Conferencia Internacional de la Mujer en 1975, cuya sede fue precisamente la Ciudad de México. Sin embargo, después de tantos años, las mujeres continuamos siendo víctimas de violencia de género, acoso y hostigamiento sexuales. Generalmente, los agresores se encuentran en los espacios que deberían ofrecer mayor seguridad: 10.3% de las mujeres en México han sufrido violencia en sus hogares; 25.3% en la escuela; 26.6% en el trabajo, y 38.7% en su comunidad.[1]

La violencia contra las mujeres duele más porque se vive en soledad y silencio. De acuerdo con cifras del INEGI, 91% de las mujeres que sufrieron violencia física o sexual en su centro de trabajo, no solicitó apoyo ni presentó una denuncia, y cuando alguien ha alzado la voz, la falta de sensibilidad de las autoridades y de protocolos claros y efectivos ha ahogado la denuncia. Miles de reclamos y exigencias se han perdido entre los papeles de un escritorio.

Por eso, en apego a nuestro compromiso de no tolerar ningún tipo de violencia por razones de género, en la Secretaría de la Función Pública rediseñamos a profundidad, junto con decenas de instituciones, el *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual*. Después de tres años de su implementación y con muy escasos resultados, decidimos analizar su funcionamiento, identificar las áreas de oportunidad y modificarlo para empoderar a las víctimas, ofrecerles acompañamiento y permitir una verdadera sanción, de manera más expedita. Por ello, desde la Secretaría de la Función Pública asumimos el compromiso de actualizarlo.

45.5%
fue el incremento de denuncias de 2017 a 2018, por presuntos casos de hostigamiento sexual o acoso sexual en las instituciones públicas.

Ahora, el nuevo protocolo no solo prohíbe la violencia contra las mujeres, sino que ofrece mejores medios para combatirla y castigarla. El objetivo es que la voz de todas las mujeres que padecen de violencia, acoso u hostigamiento sexual se escuche, que resuene tanto que sea imposible ignorarla y que suene tan fuerte que no se repita.

El Protocolo establece un conjunto de medidas y acciones para atender a las víctimas de este tipo de violencia, así como acciones concretas para la prevención y sanción de estas conductas. El propósito del instrumento es eficientar el acceso de las víctimas a la justicia y la resolución de los casos en las instancias encargadas de fincar responsabilidades.

En 2018, los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) registraron un incremento de 45.5% en las denuncias por presuntos casos de hostigamiento o acoso sexual respecto a 2017, al pasar de 145 a 211 denuncias por presuntos casos en 63 instituciones de la APF. Sin embargo, el trato a las personas denunciantes era muy deficiente y la probabilidad de llegar a una sanción era muy baja.

Ahora, aseguramos medidas de protección, así como una ruta de actuación que proporciona directrices para la calificación de estas conductas, ofrece criterios con perspectiva de género para valorar las pruebas y, finalmente, enfatiza las acciones encaminadas a sancionar.

> “EL PROTOCOLO ESTABLECE UN CONJUNTO DE MEDIDAS Y ACCIONES PARA ATENDER A LAS VÍCTIMAS DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA, ASÍ COMO ACCIONES CONCRETAS PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ESTAS CONDUCTAS”

El protocolo define claramente los conceptos básicos que deben conocer los actores que participan en los ciclos de una denuncia: violencia contra las mujeres, igualdad de género, medidas de no repetición y perspectiva de género, entre otras. Además, permite que las víctimas puedan elegir qué instancia llevará su caso, y les da dientes a los procedimientos al integrar a los Órganos Internos de Control (OIC) como encargados de sancionar y, así, combatir la discriminación, el acoso y hostigamiento a las mujeres.

En la Secretaría de la Función Pública tenemos claro que el combate a la impunidad es el primer paso para eliminar la violencia de género. Y por eso hemos fortalecido los medios para investigar y sancionar este problema al interior del servicio público.

Lanzamos el programa Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, que incentiva y protege a las personas denunciantes tanto de actos graves de corrupción como de casos de acoso y hostigamiento sexual.

A través de este, brindamos confidencialidad, acompañamiento y sanción expedita. A este esfuerzo se suman las acciones de fomento a la denuncia y combate a la corrupción que lanzamos recientemente, como la aplicación Denuncia Paisano.

Las instancias públicas están para servir, y es inaceptable que en ellas exista, se tolere o se invisibilice la violencia contra las mujeres. Como lo he señalado antes, desde el inicio de la administración, la Función Pública asume el compromiso de combatir la violencia en el servicio público y convertir a todas las instituciones en un espacio seguro e incluyente para todas y todos.

Es momento de saldar la deuda histórica que tenemos con las mexicanas. En la Cuarta Transformación no les vamos a fallar, porque sabemos que para que México logre verdaderamente una transformación democrática, tenemos que erradicar también la violencia contra las mujeres. Solo con el talento de todas las mexicanas podemos transformar a nuestro país en la materia justa, próspera e igualitaria que anhelamos todas y todos. T

REFERENCIA:
[1] INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

Foto: Cuartoscuro

Las mujeres hablan y reescriben sus historias desde sus vivencias de las violencias que se ejerce sobre ellas.

Contarnos esa otra historia

Autodefensa, cuidado y reescritura desde el #MeTooMx.

YTZEL MAYA
Escritora y activista.

Estamos en el momento justo del quiebre. Los nombres y las historias ya nos las sabíamos de memoria. Quizá las repasábamos por la mente cada vez que veíamos sus rostros, cuando se encontraban junto a nosotras, en silencio, mientras nos repetíamos "es él, él lo hizo". Quizá las escondimos en los intersticios de los recuerdos que nos hieren, ocultos bajo llave, al fondo de todos los cajones dolorosos. Pero en marzo de este año salieron con rencor y enojo incendiario, con la misma fuerza que las tenía ocultas. Todas esas historias y todos esos nombres se hicieron públicos.

El #MeToo mexicano surgió como una forma de contarnos esa otra parte de la historia entre nosotras para recuperarnos, para cuidarnos y entender que esas violencias también nos habían atravesado: no estábamos solas.

El movimiento empezó con el posicionamiento público de nuestros afectos, de las afectaciones de nuestros cuerpos para revelarlos ante el mundo: llevarlos de lo privado hacia lo público; hacer política y revolución con ellos desde el cuidado colectivo. Escribir desde el cuerpo, señalar, increpar con el texto fue y sigue siendo una manera de hacer autodefensa.

Ante las fallas del debido proceso por parte del Estado frente a las denuncias legales, el enunciamiento público de las violencias se hizo necesario por medio del #MeToo, a través de los hashtags y las cuentas gremiales. Esta voz pública que tomamos las mujeres para nombrarnos alcanzó no solo a la violencia tipificada en la ley sino a la que quedaba soterrada.

312
DENUNCIAS
confidenciales fueron las que recibió la agrupación Periodistas Mexicanas Unidas en solo nueve días de apertura de su cuenta #MeToo.

Las mujeres hablamos y reescribimos nuestras historias desde los intentos de violación, las violencias psicológicas, los abusos machistas, los techos de cristal, todas las palabras misóginas, el *mansplaining* y un a*d infinitum* de enunciados que se fueron sumando a la visibilización política de todos estos encuentros y formas lacerantes de perpendicularidad desde la distancia y el abrasamiento del legado del patriarcado.

Contar nuestra propia historia de violencia no es fácil. Nuestro cuerpo, que es al mismo tiempo nuestra escritura y el texto que dejamos atrás, queda expuesto al cuestionamiento, al allanamiento de "la verdad", a ese mismo sistema que condena y criminaliza a todas esas voces que se atreven a gritar "a mí también me pasó". Por ello me cuesta creer en el atrevimiento de las "denuncias falsas". Ninguna mujer se muestra así para ser revictimizada, rota e increpada por nada.

¿Qué queda después del #MeToo? Quiero pensar que permanecerá esa nueva forma de cuidado, de encontrarnos, de hacernos amigas y conocer a las mujeres que, según el sistema, nunca hubiéramos conocido.

Habría que buscar nuevas formas de sanación y de resarcimiento del daño más allá del punitivismo y de las políticas públicas que condenan a aquellos que son atravesados de una manera más honda por la clase y la raza. Una manera insólita de redescubrimiento y de justicia.

> "EL #METOO MEXICANO SURGIÓ COMO UNA FORMA DE CONTARNOS ESA OTRA PARTE DE LA HISTORIA ENTRE NOSOTRAS PARA RECUPERARNOS, PARA CUIDARNOS Y ENTENDER QUE ESAS VIOLENCIAS TAMBIÉN NOS HABÍAN TRAVESADO: NO ESTÁBAMOS SOLAS"

Escribir, entonces, esas historias privadas, esos cuerpos de mujer no invisibles pero sí atravesados por la violencia que los redujo a otro espacio es, también, político. El reverso de la totalidad, el otro, el no-sujeto, un continente oscuro: así han sido definidos nuestros cuerpos desde la narrativa de la construcción patriarcal.

Estamos atrapadas en un eterno lenguaje falocrítico y en un tejido amañado de construcciones culturales que no nos representan.

Hasta el siglo pasado, salvo pequeñas islas luminosas de la contra-historia, las mujeres estábamos exiliadas de nosotras mismas, incorporadas y circunscritas a una economía, cultura, política y deseo identificable con las necesidades masculinas.

La importancia de construir no solo una narrativa política por medio de la escritura, sino un espacio político para nosotras recae en esto. Y lo estamos construyendo. T

Puerta violeta

La respuesta del Gobierno Federal ante la emergencia de violencia feminicida.

Es urgente coordinar y articular esfuerzos para garantizar para garantizar la seguridad, la integridad, la vida y la libertad de las mujeres.

Foto: Cortesía

ALICIA LEAL
Directora General de Protección Integral en la Unidad de apoyo al Sistema de Justicia (UASJ) de la Secretaría de Gobernación (Segob)
puertavioleta@segob.gob.mx

El 6 de marzo de 2019, el presidente Andrés Manuel López Obrador, acompañado por la secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero y la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Nadine Gasman Zylbermann, anunció un plan de medidas emergentes para garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas en México.

Dentro de este Plan, destaca la Estrategia Nacional de Protección Integral a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes que viven violencia basada en el género denominada "Puerta Violeta", la cual parte de las buenas prácticas recomendadas por ONU Mujeres y se basa en la experiencia exitosa de la organización Alternativas Pacíficas A.C. (1996) que trabaja en corresponsabilidad con los municipios de la zona metropolitana de Monterrey, N. L., el gobierno del estado, el Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica, la Plataforma Cómo Vamos y varias otras organizaciones sociales, que han logrado cero reincidencia de violencia en las mujeres que fueron usuarias de los servicios de protección y atención integral en "Puerta Violeta".

LA SECRETARÍA de Seguridad y Protección Ciudadana ha implementado el Programa para la prevención de feminicidios: "Misión Género".

La estrategia "Puerta Violeta" es encabezada por la Secretaría de Gobernación (UASJ, Conavim, SIPINNA Y Conapred) y es impulsada por un grupo multiagencial en el que participan también la Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Este grupo también impulsa la suma de diversos actores gubernamentales, de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional; destaca el trabajo con organismos autónomos, estados y municipios, con los poderes legislativo y judicial, así como con organizaciones especializadas en la defensa de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, y en la operación de Centros de Refugio para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia.

En su primera etapa, "Puerta Violeta" propone un modelo local de servicios que pone al centro a las mujeres y sus necesidades de protección integral y atención psicosocial, incluso cuando no se haya interpuesto una denuncia judicial.

La Estrategia "Puerta Violeta" reconoce que el enfoque prioritario en la judicialización de los casos, ha puesto en mayor riesgo las vidas de las mujeres que viven violencia, al no contar con capacidad de respuesta integral para protegerlas a ellas y sus familias.

La "Puerta Violeta" ofrece en un mismo lugar servicios esenciales las 24 horas, los siete días de la semana, enfocados en que las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias basadas en el género, tengan acceso al pleno ejercicio de sus derechos:

- Seguridad y protección integral mediante el ingreso inmediato, confidencial y voluntario a un CRM, niñas, niños y adolescentes.
- Servicios de atención psicológica.
- Servicios de gestión social.
- Servicios de atención jurídica integral.
- Servicios de atención integral a la salud.
- Servicios psicosociales a niños, niñas y adolescentes.

La Estrategia no parte de cero. Existen en la actualidad diversas instituciones, programas y acciones para combatir la violencia de género y para proteger, al menos de manera parcial, a las víctimas. Sin embargo, cada cual aborda este fenómeno complejo desde su visión unilateral y en la mayoría de los casos carece de mecanismos de coordinación y articulación con quienes podrían complementar la atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos.

Puerta Violeta ofrece en un mismo lugar servicios esenciales las 24 horas, los siete días de la semana.

Foto: Cortesía

Es por ello que la Estrategia propone un modelo integral y estandarizado de servicios construidos en corresponsabilidad desde lo local. Cada localidad del país, con sus liderazgos específicos, puede articular su capacidad de respuesta para proveer los servicios que las mujeres requieren. Ejemplo de ello son las "Puerta Violeta" que ya se encuentran operando en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León; en Nicolás Romero, Estado de México; en Ciudad Juárez, Chihuahua; en San Luis Potosí, y en Puruándiro, Michoacán.

Este modelo de servicios requiere de protocolos específicos para primeros respondientes: las policías municipales deben contar con capacitación y especialización que les permita identificar desde la perspectiva de género las violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, con el procedimiento que deben seguir para la protección integral de las víctimas y con las capacidades para investigar los delitos relacionados.

> "PUERTA VIOLETA PROPONE UN MODELO LOCAL DE SERVICIOS QUE PONE AL CENTRO A LAS MUJERES Y SUS NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL, INCLUSO CUANDO NO SE HAYA INTERPUESTO UNA DENUNCIA JUDICIAL"

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ha implementado el Programa para la prevención de feminicidios: "Misión Género". De igual forma el personal de salud debe contar con la actualización y los protocolos respectivos para garantizar los servicios definidos en la NOM-046.

Las instituciones y normatividad vigentes no contemplan presupuestos específicos para esta Estrategia, lo que hace necesario reorientar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil y de las agencias de cooperación internacional. La propia Estrategia contempla también como ejes transversales la planeación, la presupuestación, la armonización legislativa y la producción de información que permita medir impactos y que apoye la toma de decisiones.

Es urgente coordinar y articular nuestros esfuerzos en corresponsabilidad para garantizar la seguridad, la integridad, la vida y la libertad de las mujeres. T

Karla Pontigo: de la simulación a la reivindicación

Segundo caso con sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Foto: Cortesía

El caso de Karla Pontigo será investigado de nuevo con perspectiva de género y como un posible feminicidio.

ANA LORENA DELGADILLO Y ANA SANDRA SALINAS
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho.

Karla Pontigo proviene de una familia sencilla. Su madre, Esperanza, como muchas otras mujeres, fue madre y proveedora a cargo de tres hijos, con largas jornadas de trabajo en una maquila. Ella se apoyaba en Karla para el cuidado del menor de sus hijos.

Fernando, el hermano mayor y Karla, trabajaban y estudiaban al mismo tiempo; buscando oficios que pudieran compatibilizar ambas cosas, además de sus obligaciones en el hogar. Eran una familia feliz, unida, cariñosa y sobre todo muy solidaria.

El día en que ocurrieron los hechos, Karla trabajaba en la discoteca "Play", en San Luis Potosí. Fernando, su hermano, pasaba a recogerla cuando terminaba la jornada para que no se fuera sola. Ese 28 de octubre de 2012, cuando llegó por ella, Fernando se dio cuenta de que había mucha gente afuera y presintió que algo malo pasaba. Con muchas dificultades logró entrar al lugar y encontró a Karla, en la oficina del dueño y empleador, —quien además la hostigaba sexual y laboralmente—, ella estaba bañada en un charco de sangre. Su hermano solo alcanzó a escuchar de salir de su boca un "ayúdame".

Karla fue trasladada al hospital. Cuando su madre Esperanza la vio, pensó que algo muy grave le habían hecho: tenía un ojo prácticamente fuera de su órbita, un labio casi arrancado por una mordida y su cuerpo estaba hecho pedazos. No pudo haber chocado contra la puerta de cristal de la oficina de su jefe, como se lo habían contado. Exigió que se iniciara una investigación penal, pero solo lo logró, cuando, al estar a punto de morir Karla, la institución médica le pidió a cambio que donara los órganos de su hija. Ahí empezó el calvario institucional de Esperanza. Ahí empezó la violencia institucional.

40 a 60
AÑOS DE PRISIÓN
y de 500 a 1000 días de multa es la pena para quien cometa el delito de feminicidio, mientras que al servidor público que retarde o entorpezca la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años, multa y destitución e inhabilitación de su cargo. (Código Penal Federal).

Al día siguiente, el 29 de octubre de 2012, Karla murió. Los médicos le habían dicho que tenía lesiones graves de índole sexual, por lo que la teoría de que había chocado con una puerta de cristal no era posible. Esperanza trató de participar en la investigación de la muerte de su hija, de aportar pruebas, de mandar a llamar testigos y solicitar peritajes, pero los ministerios públicos la maltrataron, se burlaron de ella, preguntándole si ¿era perito para sugerir diligencias? Ella no cesó, Esperanza siempre tuvo la determinación de que se hiciera justicia para su hija.

Junto con dos abogados de San Luis Potosí y la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, se emprendió un camino para lograr buscar justicia para Karla. Se interpusieron amparos para obtener la información de la investigación y para reclamar las violaciones que se habían cometido contra la familia en la investigación, señalando entre otras cosas que se había negado el derecho de acceso a la justicia.

Se violó el derecho al debido proceso para poder participar en la investigación penal como víctima. El caso no se investigó con perspectiva de género y la omisión para tomar en cuenta toda la evidencia que había derivó, en que el dueño del bar fuera consignado por homicidio culposo (homicidio involuntario), bajo la hipótesis de que Karla había chocado contra la puerta de cristal y el dueño tenía responsabilidad por no poner la señalética adecuada.

El último amparo también dio cuenta de que la violencia institucional, la perversión de la investigación y la ausencia de un debido proceso, estaban provocando la impunidad. No era lógico que la autoridad hubiera llegado casi 40 horas después de ocurridos los hechos al bar; tampoco era lógico que quien recibiera a la autoridad fuera el imputado, quien les enseñó un lugar completamente limpio, sin que se preservara la evidencia; no era lógico que a pesar de cerca de 40 lesiones en el cuerpo de Karla, algunas de ellas de índole sexual, se siguiera sosteniendo la hipótesis del choque contra la puerta de cristal; tampoco era lógico que casualmente las pruebas del exudado vaginal se hubieran extraviado. La autoridad también estaba cometiendo el delito de feminicidio.

El 4 de julio de 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) atrajo el caso. Es difícil olvidar como algunos ministros le cuestionaron a Esperanza sobre si estaba segura de querer la intervención de la Corte, ya que de concederse el amparo en los términos que ella lo había solicitado, el efecto sería que el imputado quedaría en libertad, —ya no sujeto a proceso penal por homicidio culposo—. Esperanza, con la seguridad y la claridad que siempre la ha caracterizado, les señaló que prefería que estuviera en libertad, debido a que lo que había sucedido en la investigación penal era una "simulación, una mentira". De cualquier manera él estaba libre, pues gozaba de una fianza por homicidio culposo.

Finalmente, el pasado 13 de noviembre de 2019, la SCJN resolvió por unanimidad otorgar el amparo a Esperanza y a su familia.

¿Qué significa esto? Que la consignación en este caso queda sin efectos y debe reiniciarse toda la investigación con perspectiva de género. Esta sentencia mantiene los estándares de investigación que estableció el caso Mariana Lima; sin embargo, va más allá, pues reivindica el derecho a la verdad para una víctima que ha sido engañada en la etapa de investigación penal y logra determinar la cadena de mando dentro de la ahora Fiscalía General de Justicia del Estado de San Luis Potosí.

Señala claramente que el Procurador no se puede deslindar de las irregularidades que se cometen en la investigación de los delitos, independientemente de que no sea el encargado directo de una averiguación previa, y en el mismo sentido se pronuncia sobre el titular de la Dirección de Servicios Periciales y el Director de la Policía Ministerial. Abre un camino contra la impunidad de superiores jerárquicos al interior de la procuración de justicia y manda un mensaje sobre su obligación de investigar efectivamente y respetar los derechos de las víctimas, de lo contrario puede regresarse la investigación con consecuencias de iniciarse investigaciones administrativas y hasta penales incluyendo el nivel más alto de la institución.

Foto: Shutterstock

El delito de feminicidio es privar de la vida a una mujer por razones de género (signos de violencia sexual, lesiones o mutilaciones infamantes, entre otras).

El trabajo iniciado por Karla Quintana, en ese entonces proyectista en la ponencia del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y concluido por Adriana Ortega Ortiz hace justicia y reivindica a Karla y a Esperanza.

En el proyecto que se hizo público y fue votado por unanimidad, se habla del derecho de acceso a la justicia. Señala que no se pueden negar el acceso a la información de las víctimas en su propio caso, y que no existe información clasificada para ellas, de igual forma, marca que la judicialización del caso determina el curso del proceso y por ello la importancia de investigaciones realizadas bajo estándares adecuados. Señala las implicaciones de haber violado los derechos de acceso a la justicia para las víctimas.

Reivindica la voz, el sufrimiento y la propia historia de Karla y de Esperanza. Reitera que la violencia de género es una violación a los derechos humanos que se genera en el Estado y que la única forma de evitarlo es investigando de manera diligente, pronta e imparcial; que la verdad es una forma de reparación y es un reconocimiento al sufrimiento de las víctimas, pero sobre todo, que la verdad no es cualquier versión, sino aquella que sea acorde a una investigación efectiva, imparcial y diligente. Reconoce que el ministerio público construyó una historia según la cual Karla se accidentó y que debieron seguirse los parámetros establecidos en el caso Mariana Lima.

> "LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS QUE SE GENERA EN EL ESTADO Y QUE LA ÚNICA FORMA DE EVITARLO ES INVESTIGANDO DE MANERA DILIGENTE, PRONTA E IMPARCIAL"

La sentencia de la SCJN por el feminicidio de Karla Pontigo es contundente al pronunciarse sobre la impunidad de delitos contra las mujeres que existe, y envía un mensaje claro de que la violencia contra las mujeres no está permitida y que si se comete, debe ser investigada, sancionada y reparada. Karla Pontigo no se accidentó, a Karla la asesinaron por ser mujer. Esta sentencia contribuye a mirar las responsabilidades en la cadena de mando y evitar que omisiones, violencia institucional, perversión de las investigaciones y la ausencia de debido proceso queden impunes. Es una sentencia que puede cambiar el rumbo de la justicia, para las mujeres, pero también para muchas otras víctimas. Para que esto no vuelva ocurrir. Para que no haya un feminicidio más.

¿Existe violencia contra las mujeres afromexicanas?

El primer tipo de violencia que se genera contra ellas es la invisibilidad.

Foto: Cortesía

Las mujeres afromexicanas queremos estar presentes en lo planes estatales de desarrollo y en las políticas públicas.

MIJANE JIMÉNEZ SALINAS
Presidenta de la Asociación Civil Afromexicana Mano Amiga de la Costa Chica A.C.

25 DE JULIO es el Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente.

Cómo hablar de la violencia que se nos ejerce, si el primer tipo de violencia que se genera contra nosotras es, justamente, la invisibilidad, anteriormente se justificaba por la falta de reconocimiento constitucional, el Estado no se sentía obligado a crear programas y acciones por unas mujeres que "desconocía" que existía, más de sobra se sabe que en tiempo de colonización lo que abundaba en nuestro territorio era esclavitud africana.

Entonces en 2015, según la encuesta intercensal realizada por el INEGI, somos 1.4 millones de personas afromexicanas en este país, siendo 60% mujeres; cabe resaltar que sin previa campaña de sensibilización, ni mucho menos medidas afirmativas para reconocernos. ¿Quién sabría asumirse afromexicana desde un contexto de invisibilidad histórica en los libros de texto, de todos los niveles de educación?

Nuestras ancestras y ancestros negros afromexicanos contribuyeron a la construcción de este Estado Nación, desde todas las luchas, dónde se exigía libertad y justicia.

En la actualidad seguimos aportando a México aún con el racismo estructural del cual somos parte, sin política pública, subrepresentadas, con reconocimientos jurídicos sin presupuesto, con una sociedad que día a día nos llena de estereotipos hipersexualizados, discursos excluyentes.

En 2018 se elaboró una observación electoral internacional afrodescendiente en la que logramos identificar que los discursos políticos no tenían propuestas para nuestro sector de la población. Nos han encasillado a ser un tema cultural; la negritud somos más que folclor, somos un pueblo afromexicano que hemos decidido conceptualizarlo así:

"*El pueblo afromexicano está conformado por los descendientes de hombres y mujeres de origen africano, que fueron traídos de manera forzada al territorio nacional (ahora México), en la época colonial, entre los siglos XVI al XIX y migraciones históricas, que se encuentran asentadas en un territorio y conservan su identidad y expresiones culturales o parte de ellas*".

> "NUESTRAS ANCESTRAS Y ANCESTROS NEGROS AFROMEXICANOS CONTRIBUYERON A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE ESTADO NACIÓN, DESDE TODAS LAS LUCHAS, DONDE SE EXIGÍA LIBERTAD Y JUSTICIA"

En un debate nacional, tanto con afromexicanas como con afromexicanos decidimos nombrarnos de esta manera, con académicos afromexicanos, líderes sociales afromexicanos, y personas afromexicanas, que somos quienes queremos llamarnos "Pueblo".

Bajo el precepto de "Lo que no se nombra, no existe" partimos para hablar de la violencia institucional de la que somos parte, porque si bien es cierto sufrimos de violencia sexual, obstétrica, económica entre otras, lo primordial es que queremos ser parte de las acciones afirmativas para lograr el buen vivir de las mujeres afromexicanas.

También queremos estar presentes en los planes de desarrollo de los estados y del país, así como la política pública para resarcir la deuda histórica que se tiene con nosotras.

Quiero resaltar que, a pesar de los obstáculos que era necesario visibilizar y nombrar, somos mujeres afromexicanas, existiendo y resistiendo, desde lo individual y colectivo.

Nos hemos organizado y trabajado por la defensa de nuestro territorio, de la medicina tradicional afromexicana, la cultura y tradiciones de nuestras comunidades negras. Estamos activamente participando en política pese a las pocas condiciones que se generan para las mujeres de los pueblos originarios, estamos accionando y lo seguiremos haciendo, cada una desde su trinchera.

El objetivo de este escrito es decirle al mundo que aquí estamos y que en este conteo histórico de nuestra población afromexicana en 2020 seremos más las voces que con orgullo nos denominemos afromexicanas.

Somos lo que nuestras ancestras forjaron con sangre, sudor y fuerza, seguimos aquí en pie de lucha para combatir todas las violencias que nos atraviesan el cuerpo y nuestro pueblo. T

BIBLIOGRAFÍA:
[1] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199489/Datos_INEGI_poblacio_n_afromexicana.pdf
[2] https://www.transparenciaelectoral.org/wp-content/uploads/2018/08/MOE-Mexico-08-2018.pdf

Contribuye a eliminar la violencia contra las mujeres y niñas ¡deja atrás la indiferencia!

Involúcrate, dialoga con tu familia, amistades, comunidad y en tu espacio de trabajo o estudio acerca de las causas y consecuencias de la violencia en contra de mujeres y niñas.

Súmate... #alasparaelcambio

GOBIERNO DE MÉXICO | BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR | INDESOL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL | INMUJERES INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES | CONAVIM COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

gob.mx/Indesol

GOBIERNO DE MÉXICO | INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

gob.mx/inmujeres